

Estas secciones de punto de venta rigen la provisión por parte de CMP y el uso por parte del Comercio de Terminales. Solo si, y en la medida en que, en el Acuerdo, las Partes hayan acordado que CMP proporcione Terminales y/o Servicios de Pago POS al Comercio, se aplicará esta Sección de punto de venta además de las secciones anteriores de las presentes Condiciones de CMP del Comercio.

1. Sección de punto de venta

1.1 CMP ofrece Terminales para su uso con el servicio de CMP. Los Terminales pueden conectarse a la plataforma de punto de venta de CMP a través de una integración que permite el enrutamiento de Transacciones para Tarjetas.

1.2 En caso de incoherencias entre las disposiciones de esta Sección de punto de venta y las cláusulas de las secciones anteriores de estas Condiciones de CMP del Comercio, prevalecerán los términos y condiciones establecidos en este Anexo de punto de venta.

1.3 CMP tendrá derecho a modificar la Plataforma, los Terminales, los elementos de software o cualquier acuerdo presente. CMP no será responsable de los costes en que incurra el Comercio como consecuencia de dichas modificaciones.

1.4 En caso de que el Comercio no pague la(s) factura(s) a tiempo (de conformidad con el Acuerdo o las instrucciones de CMP), CMP tendrá derecho a revocar las licencias aplicables, provocando el cese de la funcionalidad y el funcionamiento de los Servicios de CMP y/o, en su caso, del Terminal.

2. Terminales, software de Terminales y Servicios de enrutamiento de puntos de venta

2.1 El Comercio puede conectar los Terminales a la Plataforma de punto de venta de CMP para el procesamiento de Transacciones a través de los Servicios de enrutamiento de punto de venta. Los Terminales se configurarán de acuerdo con los requisitos de configuración más reciente de CMP, tal como los presenta CMP.

2.2 Los Terminales están disponibles a los precios indicados en la lista de precios estándar publicada en la página web de CMP. El pago de las comisiones de Terminal vencerá una vez que CMP acepte el pedido de los Terminales.

2.3 El Comercio compra y CMP vende los Terminales según se detalle en el Acuerdo o pedido. La compra y la venta de Terminales adicionales se acordarán en pedidos separados.

2.4 A cambio de las comisiones de terminal, CMP proporcionará los cables y suministros necesarios para el funcionamiento inicial y básico del Terminal según lo especificado en la hoja de producto del Terminal.

3. Preparación de Terminales por CMP: conexión sin configuración (plug & play)

3.1 CMP preparará cada Terminal para que esté listo para su conexión sin configuración («plug and play») antes de que se envíe para su entrega al Comercio mediante:

3.1.1 la carga de las claves del comprador/claves de seguridad en el Terminal (y hacer que el Terminal sea adecuado para la carga remota de claves y otros servicios de gestión de claves);

3.1.2 la instalación del software de Terminal en el Terminal;

3.1.3 la personalización del Terminal para que el Comercio pueda activar su registro en la Plataforma POS de CMP;

3.1.4 probar el Terminal;

3.1.5 el empaquetado del Terminal para su envío a la dirección del Comercio, según se designe en el Acuerdo o en el pedido; y

3.1.6 envío del Terminal al Comercio mediante envío estándar.

3.2 La conexión sin configuración (plug & play) significa que la plataforma de punto de venta de CMP reconocerá el Terminal en cuanto el Comercio lo conecte a Internet para que puedan enrutarse las Transacciones a través de los Servicios de enrutamiento del punto de venta según lo acordado.

3.3 CMP realizará todos los preparativos establecidos en la cláusula 3.1 de esta sección de Terminal en un entorno seguro y de conformidad con el Estándar de Seguridad de Datos para la Industria de Tarjeta de Pago (PCI DSS) aplicable.

3.4 Tras la recepción por parte de CMP de un pedido de Terminales, CMP los preparará con lotes estándar y los enviará en un plazo de quince (15) días hábiles. El envío no tendrá lugar hasta que CMP reciba las comisiones de terminal adeudadas por el Comercio.

3.5 Tras la recepción de los Terminales, el Comercio es responsable de instalar correctamente, conectar y activar el Terminal que se registrará en la plataforma de punto de venta de CMP a través del menú de configuración Plug & Play.

4. Restricciones y obligaciones con respecto al uso de Terminales por parte del Comercio

4.1 El Comercio deberá cumplir el procedimiento de procesamiento estándar establecido en la Guía de operación de punto de venta que se proporciona con cada Terminal o como parte de la Documentación de API/AKD. Como mínimo, el Comercio observará las siguientes obligaciones y restricciones:

4.1.1 el Comercio no obtendrá los datos de la Tarjeta por correo electrónico ni por Internet e introducirá manualmente la Transacción en el Terminal;

4.1.2 no se concluirá ninguna venta sin que el Comercio obtenga autorización a través del Terminal;

4.1.3 el código de autorización para cada Transacción del punto de venta se imprimirá en el recibo del Terminal;

4.1.4 si se rechaza la autorización para una Transacción, la Transacción no podrá continuar y el Comercio no podrá solicitar la autorización para otro importe en la misma Tarjeta;

4.1.5 el Comercio deberá indicar el hecho de que acepta Pagos con tarjeta de forma claramente visible en sus instalaciones comerciales (en particular, en la zona de la caja registradora o en el Terminal) de acuerdo con las instrucciones aplicables para las Redes de pago pertinentes;

4.1.6 el Comercio debe asegurarse de que su personal esté familiarizado con los modos de procesamiento válidos para el procesamiento de los Pagos con tarjeta en el punto de venta; el Comercio es responsable de la entrada correcta de datos en el Terminal y el uso indebido o no autorizado del Terminal por parte del personal del Comercio corre por cuenta y riesgo del Comercio.

4.1.7 El Comercio almacenará todos los códigos y/u otra información confidencial (incluidos, entre otros, los códigos de acceso y las claves) en un lugar seguro y hará todo lo posible para evitar el uso indebido de dicha información. En caso de no hacerlo, será plenamente responsable de todo mal funcionamiento y/o uso indebido del/de los Terminal(es).

4.2 Además, el Comercio no aceptará Pagos con tarjeta en el punto de venta (ni presentará para su procesamiento ninguno de dichos Datos de la transacción) si:

4.2.1 la Tarjeta no cumple los requisitos con respecto a la validez de la Tarjeta establecidos en las Reglas;

4.2.2 la Tarjeta carece de las características de autenticidad mencionadas en la Guía de operación (la guía puede actualizarse periódicamente);

4.2.3 la Tarjeta está dañada de modo que los datos ya no están claros o se han realizado cambios en la Tarjeta de cualquier forma;

4.2.4 la firma de la Tarjeta no se corresponde con la firma del recibo de venta o del recibo de Transacción del punto de venta o no hay ninguna firma en el reverso de la Tarjeta.

4.3 No se pagará con Tarjeta ninguna cuenta por cobrar pendiente preexistente o cheque rechazado.

4.4 Debido a las circunstancias de la presentación de la Tarjeta, el Comercio debe razonablemente tener dudas sobre la autoridad del Cliente para utilizar la Tarjeta. Concretamente, deben existir dichas dudas si:

4.4.1 a petición del Cliente, el importe total de la compra/venta se va a distribuir en varias Tarjetas;

4.4.2 el Cliente anuncia al presentar la Tarjeta posibles problemas con respecto a su aceptación; o

4.4.3 se deben realizar varios Pagos con tarjeta con la misma Tarjeta en diferentes momentos en dos (2) días naturales.

4.5 El Comercio se asegurará de que CMP reciba a tiempo y en su totalidad toda la información pertinente (incluidos, entre otros, configuraciones de TPV, ID de terminales, números de control, números de contrato, ID de ECR, detalles de nombre y dirección, ID de terminales, personas de contacto, etc.), en la forma y manera que CMP considere necesaria para la ejecución del Acuerdo. En caso de que la información necesaria para la ejecución del Acuerdo no se facilite a CMP a tiempo o en su totalidad, CMP no será responsable del retraso en la ejecución de los Servicios de CMP, ni dicho retraso constituirá un incumplimiento del Acuerdo por parte de CMP. Asimismo, el Comercio garantiza la exactitud, integridad y fiabilidad de la información remitida a CMP.

4.6 El Comercio deberá seguir los procedimientos de CMP tales como (pero no limitados a) el procedimiento RMA, notificación de mal funcionamiento, etc.

5. Software de Terminal

5.1 CMP otorga al Comercio el derecho a utilizar el software de Terminal estrictamente en combinación con los Terminales. El precio del derecho del Comercio para utilizar el software de Terminal de CMP proporcionado por CMP está incluido en la comisión del Terminal.

5.2 CMP instalará el software de Terminal en cada Terminal y hará actualizaciones del software de Terminal de CMP disponibles de forma remota para todos los Terminales.

5.3 CMP proporcionará actualizaciones del software de Terminal de CMP. Estas actualizaciones se cargarán de forma remota en cada Terminal a través de la conexión del Comercio a la Plataforma de punto de venta de CMP. CMP notificará al Comercio cada actualización que esté disponible. Las actualizaciones se «instalarán automáticamente», lo que significa que después de cargar una actualización (mientras se deja el Terminal encendido), un reinicio del Terminal activa el software de Terminal actualizado.

5.4 El Comercio permitirá que las actualizaciones se carguen dentro del plazo indicado por CMP cuando notifique al Comercio la disponibilidad de dicha actualización.

5.5 El Comercio reconoce que si no permite que las actualizaciones se carguen puntualmente, se corre el riesgo de que, debido a la falta de actualizaciones, el Comercio no pueda aceptar ningún pago en el punto de venta. El Comercio es el único responsable de dicho riesgo.

6. Garantía de hardware

6.1 CMP proporciona el Terminal con sujeción a una garantía de hardware de doce (12) meses tras la entrega.

6.2 La garantía de hardware da derecho al Comercio a la sustitución o reparación gratuita del Terminal en un plazo razonable tras la notificación del Comercio de un defecto, si parece, después de los esfuerzos iniciales realizados por CMP para resolver los problemas, que el Terminal no puede utilizarse para procesar Transacciones del punto de venta debido a un defecto en el Terminal con respecto al que el Comercio haya determinado junto con CMP que no puede resolverse de otro modo.

6.3 El Comercio no tiene derecho de reclamación, en virtud de la garantía de hardware, si:

6.3.1 el defecto es el resultado o está relacionado con un uso incorrecto, negligente o incompetente por parte del Comercio o de un tercero, ya sea autorizado o no por el Comercio, o causas externas como daños por fuego o agua o desgaste, ya sea debido a influencias químicas, influencias electrónicas o influencias meteorológicas;

6.3.2 el defecto está causado por cualquier circunstancia o tratamiento por parte del Comercio o un tercero autorizado o no autorizado por el Comercio contrarios a las instrucciones de funcionamiento;

6.3.3 el Terminal se ha utilizado con software no autorizado; o

6.3.4 el Comercio o cualquier tercero autorizado o no autorizado por el Comercio, ha realizado cambios en el software del Terminal o en el Terminal sin el permiso previo por escrito de CMP.

6.4 En virtud de la garantía de hardware, los costes de entrega (entrega postal estándar) corren a cargo de CMP. Sin embargo, si tras las investigaciones de CMP parece que no hay defecto, pero el Comercio no actualizó el software del Terminal según lo dispuesto en la cláusula 5.4, o si el Comercio intentara reclamar el defecto por alguna de las

razones enumeradas en la cláusula 6.3.1, los costes de la investigación y envío se le cobrarán al Comercio.

6.5 No obstante, si tras las investigaciones de CMP parece que no hay defecto pero el Comercio no actualizó el software del Terminal según lo dispuesto en la cláusula 5.4, los costes de la investigación y envío se le cobrarán al Comercio.

6.6 Cualquier trabajo de reparación no cubierto por el Acuerdo se cobrará por separado al Comercio.

7. Funcionalidad de devolución en efectivo y reembolso

7.1 Solo si así se acuerda explícitamente, se activarán las funciones de reembolso y devolución en efectivo.

7.2 El uso de las funciones de reembolso y devolución en efectivo solo está permitido en estricto cumplimiento de la guía de operación.

8. Responsabilidad en relación con el/los Terminal(es)

8.1 La responsabilidad total de CMP debida al incumplimiento de sus obligaciones atribuible con respecto a los Terminales entregados en virtud de la aplicación de la garantía de hardware establecida en la cláusula 6 de la sección de punto de venta o responsabilidad extracontractual se limita a la compensación por daños directos hasta el máximo del importe de las comisiones de Terminal pagadas por la compra de los Terminales pertinentes.

8.2 El Comercio debe inspeccionar el Terminal cada vez que inicie y cierre sesión para detectar posibles irregularidades y notificará a CMP sin demora indebida cualquier irregularidad, fraude o sospecha de ello. CMP no es responsable de las interferencias que se produzcan a través de los Terminales ni de la eliminación de interferencias.